INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS (CLORO, SULFATO DE ALUMINIO)"

Asunción, 12 de mayo del 2011

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2011, del rubro 350, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 20.002.100.- (Guaraníes; Veinte millones dos mil cien)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 312.213
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***AQUA GROUP S.A.; ANA NARASA GIMENEZ; HUGO RAMON PAREDES BENITEZ; FREDESVINDO GIRETT LOPEZ; HECTOR MIGUEL CHASC RODRIGUEZ***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres primeramente en fecha 19 de abril; en tal sentido cabe mencionar que en dicha fecha fue recepcionado un solo sobre; en consecuencia se ha solicitado una prórroga a la DNCP quedando la nueva fecha de apertura de ofertas para el día 28 de abril del 2011 a las 09:30 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado 2 (dos) empresas: **MOLMAN S.A. y AQUA GROUP S.A.** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

1. Se solicita por nota D.G.A.F. Nº 312 a la empresa MOLMAN S.A. *remitir lo solicitado en el punto "j" de la Carta de Invitación "(solo bienes) documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. Ejemplos: catálogos, planillas, declaraciones, certificados, etc.*

La empresa dio respuesta a lo solicitado en fecha y forma.

2. Se solicita por nota D.G.A.F. Nº 312 a la empresa AQUA GROUP S.A. *acercar en un plazo no mayor a 24 hs. una copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, ya que al momento de la Apertura de sobres el mismo se encontraba vencido* ***(válido 25/04/2011).***

La empresa dio respuesta a lo solicitado en fecha y forma.

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

Conforme a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03, Procedimiento, en el inciso c establece: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes y los servicios o los fines que se persigan con la contratación, sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	**MOLMAN S.A.**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas en los ítems cotizados
2	**AQUA GROUP S.A.**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas en los ítems cotizados.

B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. **"MOLMAN S.A."** por un monto total de **Gs. 27.289.200.-** (Guaraníes; Veinte y siete millones doscientos ochenta y nueve mil doscientos)

2. **"AQUA GROUP S.A."** por un monto total de **Gs. 14.236.000.-** (Guaraníes; Catorce millones doscientos treinta y seis mil)

El detalle de los ítems adjudicados se detallan a continuación; siendo el método de Adjudicación establecido para el presente llamado, en el punto 18 del Anexo 1, ***POR ÍTEMS***

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, al constatar que las empresas cumplen con los requisitos técnicos y legales exigidos en la Carta de Invitación del llamado a contratación se recomienda la adjudicación de acuerdo los siguientes cuadros:

✓ **MOLMAN S.A.**

Ítems	*Cant.*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	150	*15.000*	*2.250.000*
2	18	*93.000*	*1.674.000*
3	20	*12.000*	*240.000*
4	20	*12.000*	*240.000*
5	40	*12.000*	*480.000*
6	40	*12.000*	*480.000*
7	40	*11.700*	*468.000*
8	40	*6.400*	*256.000*
9	8	*70.000*	*560.000*
10	40	*31.000*	*1.240.000*
14	8	*3.720*	*29.760*
15	12	*7.400*	*88.800*
		Total	***Gs. 8.006.560.-***

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ORIGINAL ASUNCIÓN

✓ **AQUA GROUP S.A.**

Ítems	*Cant.*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
11	25	*287.500*	*7.187.500*
12	275	*6.200*	*1.705.000*
13	100	*31.000*	*3.100.000*
		Total	***Gs. 11.992.500.-***

La adjudicación se redujo, teniéndose en cuenta que la Convocante tiene la atribución, conforme a la circular Nº 03/06 de la DNCP, de disminuir la cantidad de los bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas según la Disponibilidad Presupuestaria. Por lo tanto el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a *CONTRATACION DIRECTA PARA LA* ***"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS (CLORO, SULFATO DE ALUMINIO)"*** a las siguientes empresas:

   a. **"MOLMAN S.A."** por un monto total de **Gs. 8.006.560.-** (Guaraníes; Ocho millones seis mil quinientos sesenta); correspondiente a los ítems **1,2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14 y 15** según Orden de Compra.
   b. **"AQUA GROUP S.A."** por un monto total de **Gs. 11.992.500.-** (Guaraníes; Once millones novecientos noventa y dos mil quinientos); correspondiente a los ítems **11, 12, y 13** según Orden de Compra

   El monto total adjudicado es de **Gs. 19.999.060.-** (Guaraníes; Diez y nueve millones novecientos noventa y nueve mil setenta)

2. Suscribir las Órdenes de Compra correspondientes a las empresas adjudicadas y por los montos mencionados.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Francisco Ferreira
Jefe U.O.C.

Srta. Maristel Molinas
Jefe de Suministros

Srta. Letizia Romero
Asistente U.O.C.

Sr. José Espinola
Asistente U.O.C.

Sra. Ma. Eugenia de los Ríos
Asistente U.O.C.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION